

AI PRESIDENTE DEL SENADO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las Mociones, presenta la siguiente enmienda a la Moción en Comisión N^o **661/000502**, suscrita por el **Grupo Parlamentario Mixto**.

Se propone añadir un undécimo punto a los 10 del Petitum de la Moción, que quedaría redactado de la siguiente manera:

ENMIENDA DE ADICIÓN

11. Ejecutar a la mayor brevedad posible las 40 medidas propuestas en el Informe elaborado por la Subcomisión para el estudio del Régimen Profesional de los Militares de Tropa y Marinería de las Fuerzas Armadas, constituida en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados el 22 de febrero de 2017 y que aprobó su informe por amplia mayoría el 27 de septiembre de 2018.

Palacio del Senado, 17 de junio de 2024

Alicia GARCÍA RODRÍGUEZ
PORTAVOZ

Nota: Se adjunta copia del Informe citado y del Diario de Sesiones en el que se recoge su aprobación.



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 64

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

OTROS TEXTOS

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000005

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, del Informe aprobado por la Subcomisión para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas, constituida en el seno de la Comisión de Defensa, así como de las propuestas presentadas al mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

INFORME DE LA SUBCOMISIÓN PARA EL ESTUDIO DEL RÉGIMEN PROFESIONAL DE LOS MILITARES DE TROPA Y MARINERÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS

La Subcomisión ofrece para su debate y votación, en la Comisión de Defensa, el siguiente texto:

CONSIDERACIONES GENERALES: ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y AGRADECIMIENTOS

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 24 de noviembre de 2016, aprobó la solicitud de creación de una Subcomisión en su propio seno para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería, con los siguientes objetivos:

— Analizar la situación actual del modelo de tropa y marinería profesional definido en la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.

— Recabar la información necesaria sobre las mejoras que deberían introducirse para configurar el régimen profesional de los militares de tropa y marinería, que tenga en cuenta las necesidades de la Defensa y que dé estabilidad, vías de promoción y facilidades para la integración laboral a este colectivo.

— Determinar otras medidas complementarias.

Esta Subcomisión junto con los demás miembros de la Comisión de Defensa, agradece de forma expresa a todos los comparecientes —Asociaciones, expertos, autoridades y mandos de los Ejércitos, de la Armada y del Ministerio— su presencia en aquella, su testimonio acerca del problema sobre el que ha versado el trabajo de la Subcomisión, así como su contribución para enfocarlo, e igualmente la documentación que han puesto a disposición de la misma: todo ello ha sido clave para los trabajos de la Subcomisión y la elaboración del presente informe.

La Ley de tropa y marinería ha introducido elementos positivos para el personal militar y para las Fuerzas Armadas ya que, gracias a la mejora de las condiciones profesionales, ha contribuido a incrementar el número de aspirantes y su nivel formativo, a dotar a las Fuerzas Armadas de un número suficiente de efectivos y a mejorar su capacitación. Pese a todo ello, la realidad ha demostrado que algunas de las soluciones en su momento aportadas no han sido todo lo efectivas que se pretendía: la Ley no ha conseguido satisfacer todas las expectativas generadas e incluso en algunas ocasiones, como consecuencia de factores no siempre imputables al entorno castrense han podido distorsionar los objetivos que se pretendía alcanzar. Posiblemente, de todas ellas, la más llamativa ha sido la más que defectuosa implementación de los aspectos formativos y capacitadores para volver al mercado laboral civil.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 65

Por ello, a continuación figuran una serie de propuestas, que recogen medidas de carácter inmediato, urgentes (de medio y largo plazo), vinculadas con aspectos de formación, de reinserción en el ámbito civil, sobre cultura de defensa, en relación a otras administraciones públicas, sector privado, así como de seguimiento y control de implementación.

PROPUESTAS

Medida inmediata.

1.^a Se creará por el Gobierno, en el plazo de cuatro meses desde la aprobación del presente Informe, y vía Real Decreto, una Comisión Interministerial para el seguimiento de las medidas aprobadas por la Comisión de Defensa del Congreso. Se oirá al Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas en el ámbito de sus competencias.

Dicha Comisión Interministerial contará con la participación del Ministerio de Defensa, Ministerio de Interior, Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Ministerio de Educación y Formación Profesional, Ministerio de Fomento, Ministerio de Hacienda, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Se establecerán mecanismos de colaboración y cooperación con las Comunidades Autónomas, corporaciones locales, y agentes económicos y sociales, organizaciones empresariales y sindicales.

Para la puesta en marcha de las medidas contenidas en el Informe se habilitarán, en su caso, los puestos de personal especializado acorde con la magnitud del problema, con una partida presupuestaria específica para ello.

Medidas urgentes.

2.^a Se incrementará de manera progresiva el número de plazas para militares de tropa y marinería permanentes, en el margen que permita la garantía de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas.

3.^a Se establecerá un cupo anual de pase a reserva con carácter voluntario para el personal de tropa y marinería permanente.

4.^a Se revalorizará la asignación de los Reservistas de Especial Disponibilidad, equivalente a la que registren los funcionarios en el sector público.

5.^a En las convocatorias para el acceso a cuerpos o escalas adscritos al Ministerio de Defensa e ingreso como personal laboral de dicho departamento y de sus organismos autónomos que se publiquen de acuerdo con la oferta de empleo público, se reservará, el 75 por ciento de las plazas de funcionarios y personal laboral para los militares temporales que tengan como mínimo cinco años de tiempo de servicio y para los reservistas de especial disponibilidad que tengan adquirida y mantengan dicha condición.

Así mismo, en dichas convocatorias se establecerá una reserva de plazas no inferior al 15 por ciento para los militares profesionales de tropa y marinería que se encuentren en los últimos diez años de compromiso.

Las plazas no cubiertas por este personal que se encuentran en los últimos diez años de compromiso se acumularán para los militares temporales que tengan como mínimo cinco años de tiempo de servicio y para los reservistas de especial disponibilidad que tengan adquirida y mantengan dicha condición; al mismo tiempo las plazas no cubiertas por las reservas al personal temporal militar podrán ser acumuladas a la oferta de empleo libre.

Medidas sobre formación.

6.^a Modificar los Planes de Estudios (PLEST) en el plazo de doce meses con el objetivo de adecuar los currículos, perfiles profesionales y módulos profesionales, tanto en formación como en perfeccionamiento (2.^a especialidad y ascenso) a los contenidos de los módulos correspondientes a ciclos formativos de grado medio y a las competencias profesionales referidas a certificados de profesionalidad.

Este proceso debe contar con la necesaria colaboración y apoyo del Ministerio de Educación y Formación Profesional y del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, de modo que hagan oficiales y faciliten la convalidación formal y la acreditación de los módulos que forman parte de los PLEST con los títulos de FP y los certificados de profesionalidad.

7.^a Se acreditará a Centros Docentes Militares de Formación (CDMF) para que puedan impartir enseñanzas conducentes a la obtención de ciclos de Formación Profesional de grado medio y superior en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 66

la modalidad presencial y a distancia. Esta propuesta debe ser iniciada por parte del Ministerio de Defensa y autorizada por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través de inspecciones regladas a los diferentes centros.

8.^a Se implantarán cursos de formación semipresencial en las Unidades y los Centros de Formación acreditados de los ejércitos, que permitan la obtención de ciclos formativos de grado medio, a través de la existencia de una plantilla de profesores militares y civiles acreditados.

9.^a Se ampliarán y mejorarán las infraestructuras de acceso a plataformas digitales en las unidades del Ministerio de Defensa, para facilitar el acceso del personal militar a estas oportunidades de formación, e impulsar al mismo tiempo la adaptación al entorno digital.

10.^a Se potenciará la figura del militar de tropa y marinería, entre aquellos que tienen la titulación académica necesaria, para impartir docencia en el marco del sistema de enseñanza militar dentro del Sistema Educativo General.

11.^a Se modificarán, ante la previsible reforma de la Formación Profesional, los parámetros y las condiciones de homologación y convalidación de las enseñanzas que se imparten en las Fuerzas Armadas. Esta propuesta necesitará el apoyo del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

12.^a Se facilitará al personal de tropa y marinería la posibilidad de ampliar sus estudios no relacionados con las funciones y actividades de su puesto, pudiéndose conceder permiso para que realicen estudios dirigidos a la obtención de las titulaciones del sistema educativo general o los certificados de profesionalidad necesarios para su incorporación al mercado laboral. A tal efecto, se diseñará un programa destinado a los militares que, encontrándose en los diez últimos años del compromiso de larga duración, deseen abandonar anticipadamente las Fuerzas Armadas.

13.^a Se incrementarán los recursos asignados a becas de apoyo a la formación.

14.^a Se proporcionará por parte del Ministerio de Defensa a los que abandonen las Fuerzas Armadas, o así lo soliciten, una certificación con el historial de la formación recibida. Dicho historial incluirá la carga lectiva, su contenido curricular teórico y práctico, siendo reconocido a los efectos que proceda en los procesos de selección de oferta de empleo público.

15.^a Se establecerá, de manera coordinada con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), un catálogo de equivalencias entre los distintos ámbitos de formación y funciones desempeñadas por los militares profesionales durante su estancia en las Fuerzas Armadas y las certificaciones de profesionalidad del catálogo SEPE, que permitan la obtención de los mismos por los integrantes de las Fuerzas Armadas.

16.^a Se facilitará que los militares de tropa y marinería puedan cursar estudios de Formación Profesional o Grado. A tal efecto se diseñará un programa destinado a los militares que se encuentren en los diez últimos años del compromiso de larga duración, que permita a los interesados centrarse preferentemente durante dos años en su formación. Dicho programa deberá establecer las condiciones para acceder al mismo y los mecanismos de control del aprovechamiento de las facilidades establecidas.

Medidas en ámbito de las Administraciones Públicas.

17.^a Se diseñará un modelo de convocatoria que garantice la efectividad de las reservas de plazas en diferentes procesos selectivos de la Administración General del Estado. La reserva de plazas deberá tener un doble objetivo: por un lado aprovechar las capacidades profesionales y la experiencia de personal formado por la propia administración en puestos con cometidos similares; y por otro, reconocer el mérito de haber desempeñado tareas relacionadas en la seguridad y defensa del Estado, comprometiendo incluso la propia vida en esta tarea.

Para ello se necesita que los organismos de la administración implicados en estos procesos selectivos y representados en la Comisión Interministerial, desarrollen una metodología que, respetando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, garantice la efectividad de las reservas de plazas que la legislación contempla.

18.^a Se incluirá a los Reservistas de Especial Disponibilidad en la reserva de plazas para el acceso a cuerpos o escalas adscritos al Ministerio de Defensa e ingreso como personal laboral de dicho departamento y de sus organismos autónomos.

19.^a Las Administraciones Públicas podrán convocar, sin que computen a efectos de tasa de reposición, plazas de personal fijo que se dirijan de forma exclusiva a militares profesionales de tropa y marinería que se encuentren en los últimos diez años de su contrato de larga duración y para los Reservistas de Especial Disponibilidad que se encuentren percibiendo hasta el momento de la publicación de las respectivas convocatorias, la asignación en la cuantía y condiciones en el artículo 19.1 de la Ley

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 67

8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, siempre y cuando vayan destinadas a aquellos ámbitos que presenten especiales dificultades de cobertura. Para ello será necesario que exista un turno de acceso libre a dichos convenios y a las mismas categorías profesionales. Esta posibilidad también será de aplicación a las entidades del sector público de las Administraciones respectivas. El desarrollo de estos procesos deberá regirse por la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

20.^a Se exonerará el cumplimiento de tasa de reposición, hasta alcanzar los 14.000 efectivos de personal laboral en el Ministerio de Defensa, siempre que se cubra con militares de tropa y marinería con más de cinco años de antigüedad y Reservistas de Especial Disponibilidad.

Medidas de reinserción en el ámbito civil.

21.^a Se valorarán al personal de tropa y marinería las certificaciones profesionales que otorga el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, con reconocimiento europeo para acceder al empleo en empresas privadas, para incorporarse a puestos de personal laboral en los departamentos de las Administraciones Públicas. Pudiera entenderse que no procediera admitir una equivalencia entre estas certificaciones y las titulaciones del Sistema Educativo General (SEG) a efectos académicos, pero a efectos laborales, para puestos de personal laboral, podrían admitirse como suficientes las certificaciones otorgadas por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

22.^a Se completará el desarrollo de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, en la que se contempla en su artículo 29 la forma en la que determinado personal podrá ejercer las funciones de vigilantes de seguridad, vigilantes de explosivos, escoltas privados, guardas rurales, guardas de caza o guardapescas marítimos, para que al personal de las Fuerzas Armadas se les exima del requisito de la prueba de comprobación de conocimientos y capacidad, del mismo modo que se les exige a las personas, sea cual sea su procedencia profesional, que hayan obtenido el certificado de profesionalidad en esta materia a través del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias por experiencia laboral o vías no formales de formación.

23.^a Se impulsarán, los procesos de evaluación y acreditación de competencias (PEAC) por experiencia laboral para personal de las Fuerzas Armadas. Estos procedimientos suponen una excelente manera de reconocer la experiencia y la labor desarrollada en el puesto de trabajo y de poder obtener una titulación reglada para el personal de tropa y marinería que no tenga la posibilidad de asistir regularmente a las clases presenciales necesarias para conseguir una titulación de Formación Profesional concreta. Para ello se necesita impulsar la colaboración de las CC.AA., como autoridades competentes, a través del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social o Ministerio de Educación y Formación Profesional.

24.^a Se impulsará la contratación de personal militar por parte de empresas privadas, estudiando la posibilidad de adoptar medidas entre otras de carácter fiscal para incentivar su contratación por aquellas.

25.^a Se creará, para facilitar la incorporación laboral de los militares, una excedencia por interés particular con el objeto de posibilitar la aceptación de las ofertas de trabajo que se puedan producir, teniendo además en cuenta los plazos perentorios que muchas veces se dan en el mercado laboral. En este sentido, se modificará el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición militar y situaciones administrativas de los militares profesionales para adoptar las siguientes medidas:

- Crear una reserva del destino durante los cuatro primeros meses (un mes superior al periodo máximo de pruebas).
- Reducir el plazo de preaviso de tres meses a tres semanas.
- Reducir el tiempo a permanecer en esta situación para los militares temporales de los seis meses actuales a tres.

26.^a Se procederá a una revisión del funcionamiento y diseño de SAPROMIL impulsando un marco de actuación integral más ambicioso y eficaz en el ámbito de la orientación laboral del personal militar del Ministerio de Defensa, en el que estén implicados todos los organismos involucrados en este proceso, y en el que confluyan todos los esfuerzos dedicados a este fin. Todo ello implicará una dotación presupuestaria y de personal especializado, sin menoscabo de lograr una mayor coordinación e integración de esfuerzos en orden a alcanzar los objetivos perseguidos y lograr la máxima eficiencia en el empleo de los recursos disponibles.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 68

Esta reforma del SAPROMIL implicará la ampliación del acceso al mismo a los militares profesionales de tropa y marinería que se encuentren en los últimos diez años de vigencia de su compromiso de larga duración, así como de los Reservistas de Especial Disponibilidad.

27.^a Se creará un servicio de seguimiento y orientación formativa y laboral al menos en las Delegaciones de Defensa que ofrezca asesoramiento y orientación a todos los militares cuyo compromiso vaya a extinguirse en un plazo máximo de tres años, al objeto de guiarles en la adquisición de las titulaciones y certificaciones de las que fueran merecedores, así como en la búsqueda de ocupación en la vida civil, con prioridad en los sectores con mayor oferta de empleo. Dicho servicio también habría de estar a disposición de todos aquellos integrantes de la escala de tropa y marinería que vayan a reincorporarse al ámbito civil. Todo ello coordinado desde los órganos centrales del Ministerio de Defensa competentes en estas materias.

28.^a Se identificarán y sistematizarán, a partir de la relación de puestos de trabajo de las Fuerzas Armadas —en la que figura en los puestos/destinos la unidad, las funciones a desempeñar y los requisitos psicofísicos y formativos exigidos para ocuparlos—, incluido el Órgano Central de la Defensa y departamentos dependientes; se identificarán y sistematizarán aquellos puestos/destinos que debieran ser cubiertos preferentemente por efectivos con una edad límite de cuarenta y cinco años y aquellos otros, cuya menor exigencia psicofísica posibilita e incluso recomienda, en busca de la optimización de recursos humanos, que sean ocupados por efectivos mayores de cuarenta y cinco años y/o personal apto con limitaciones, siempre que tengan la cualificación o experiencia necesaria para ello.

En ese sentido, se identificarán los puestos de mantenimiento y apoyo logístico en los arsenales de la Armada y en las maestranzas del Ejército del Aire, así como en las unidades correspondiente del Ejército de Tierra, que podrían ser ocupados por personal permanente, al no requerir una exigencia física especial y sí conocimientos técnicos y experiencia, que están siendo desempeñados por militares de tropa y marinería cuya vinculación con las Fuerzas Armadas está a punto de finalizar al alcanzar la edad de cuarenta y cinco años.

29.^a Reservar mayoritariamente la cobertura de las vacantes de personal laboral que queden vacantes en tareas de apoyo logístico de las Fuerzas Armadas a candidatos/as procedentes de las Fuerzas Armadas que estuvieran en los diez últimos años de su compromiso de larga duración o a los reservistas de especial disponibilidad durante un plazo de cinco años a partir de la entrada en vigor de esta medida o desde que hubieran accedido a dicha situación.

30.^a Se ampliará el listado de titulaciones para el acceso con titulación de grado a la escala de oficiales en el Cuerpo General de Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire y de la Infantería de Marina. Dicha ampliación, estará supeditada a que exista una homogeneidad en la formación de todos los componentes de la escala y vendrá acompañada del establecimiento de las unidades de conocimiento o las asignaturas puente que garanticen a los candidatos seleccionados completar de manera adecuada los conocimientos básicos exigibles en función de sus nuevos empleos.

31.^a Se flexibilizarán, durante los próximos cinco años, las limitaciones de edad para el cambio de escala por promoción interna, siempre que se aporte el nivel educativo correspondiente a la escala a promocionar. En el resto de supuestos se debe flexibilizar el límite de edad para que la posibilidad de movilidad y promoción sea real. En ningún caso los límites de edad impuestos a la promoción interna serán más restrictivos que los establecidos para el acceso directo.

32.^a Se mantendrán la reservas de plaza para candidatos procedentes de las Fuerzas Armadas en las convocatorias de acceso de a la Guardia Civil y la Policía Nacional y se hará el seguimiento de la cobertura de las mismas.

33.^a Se formalizarán Convenios, con las Administraciones Autonómicas y Locales para que el tiempo de servicio en las Fuerzas Armadas sea computado como mérito en los procesos de selección en las convocatorias de empleo público de esas administraciones.

Medidas relativas a la cultura de defensa: mérito por pertenencia a las FAS.

34.^a Se potenciará en los programas de cultura de defensa la puesta en valor de los miembros de las Fuerzas Armadas, con un plan específico para la tropa y marinería, de cara a visibilizar en administración autonómica, corporaciones locales y tejido empresarial la labor, formación y experiencia acumulada durante sus años de servicio.

Poner en valor en el ámbito civil la formación y la experiencia que se adquiere en las Fuerzas Armadas.

35.^a Se velará, a la hora de reconocer los méritos individuales en la participación en operaciones y misiones, que estos reflejen de manera adecuada el comportamiento de los integrantes de la escala de tropa y marinería, así como su contribución al esfuerzo que motiva dicha condecoración o recompensa.

Medidas sobre Convenios con AA.PP.: Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

36.^a Se implantará una acción dirigida y coordinada para incrementar los Convenios con las distintas Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, que permita establecer una reserva de plazas para personal militar.

Medidas sobre Convenios con empresas privadas.

37.^a Se implantarán unas políticas de apoyo para la firma de Convenios con el sector empresarial privado, poniendo en valor la formación y experiencia de los miembros de las Fuerzas Armadas, especialmente la labor desempeñada por parte de la Escala de Tropa y Marinería.

Otras medidas.

38.^a Se realizará un estudio y seguimiento, junto con una memoria económica, sobre el personal militar de tropa y marinería que se encuentra en la situación de Reservistas de Especial Disponibilidad, para saber qué nivel de reinserción laboral se da en ese colectivo, y en qué situación socio-laboral se encuentran. Este estudio se pondrá en conocimiento del Observatorio de la Vida Militar y el COPERFAS.

39.^a Se revisarán y mejorarán las retribuciones de los integrantes de las Fuerzas Armadas, en especial de aquellos que integran la Escala de Tropa y Marinería Profesional, al objeto de dignificar su trabajo y adecuarlas a la importancia de su función y misiones, todo ello ajustado a las recomendaciones de la memoria informe del Observatorio de la Vida Militar de 2016, y tras emitirse el informe preceptivo del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas (COPERFAS).

Medidas de seguimiento y control de implementación.

40.^a Se encomienda al Observatorio de la Vida Militar el seguimiento de la acciones que se concretan en este Informe, en su condición de órgano colegiado, de carácter asesor y consultivo de las Cortes Generales para el análisis permanente de la condición de militar y de la forma con que el Estado vela por los intereses de los miembros de las Fuerzas Armadas. El resultado del seguimiento se incorporará a su memoria anual con las recomendaciones que, en su caso, considere pertinentes formular al respecto.

Asimismo, la información será remitida al COPERFAS para su traslado a las asociaciones profesionales de militares.

ANEJOS

ANTECEDENTES

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 24 de noviembre de 2016, tras debatir la solicitud de creación de una Subcomisión en su propio seno para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería suscrita por el Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 158/000009), acordó, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, someter a la aprobación del Pleno la propuesta presentada por dicho Grupo Parlamentario, con las siguientes características:

A) Composición.

La Subcomisión responderá en su composición y funcionamiento a las previsiones de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, de 26 de junio de 1996.

B) Adopción de acuerdos.

En los acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 70

C) Objeto de la Subcomisión:

— Analizar la situación actual del modelo de tropa y marinería profesional definido en la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.

— Recabar la información necesaria sobre las mejoras que deberían introducirse para configurar el régimen profesional de los militares de tropa y marinería, que tenga en cuenta las necesidades de la Defensa y que dé estabilidad, vías de promoción y facilidades para la integración laboral a este colectivo.

— Determinar otras medidas complementarias. Para ello, la Subcomisión podrá solicitar la comparecencia de autoridades, funcionarios públicos u otras personas competentes en la materia.

— Con estos fines, la Subcomisión elaborará un informe para su debate y aprobación por la Comisión de Defensa en el que se expongan las conclusiones sobre los elementos que deberían ser tenidos en cuenta para la configuración del régimen profesional de los militares de tropa y marinería.

D) Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión.

La Subcomisión deberá presentar sus conclusiones en un plazo máximo de seis meses desde su constitución.

El Pleno de Congreso de los Diputados en su sesión del día 26 de junio de 2017 acordó ampliar por seis meses la finalización de los trabajos («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 237, de 26 de octubre de 2017) («DS. Congreso de los Diputados», Pleno, núm. 84).

El Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 29 de mayo de 2018 acordó ampliar hasta el 30 de septiembre de 2018 la finalización de los trabajos («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 364, de 7 de junio de 2018) («DS. Congreso de los Diputados», Pleno, núm. 124).

CREACIÓN

El Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión de 2 de febrero de 2017 ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el punto segundo.1 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la creación, en el seno de la Comisión que V.E. preside, de una Subcomisión para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería (núm. expte. 154/000005), en los términos de la calificación de la Mesa de la Cámara, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 70, de 16 de diciembre de 2016. («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 103, de 9 de febrero de 2017) («DS. Congreso de los Diputados», Pleno, núm. 28).

COMPOSICIÓN DE LA SUBCOMISIÓN

La Subcomisión quedó así integrada:

José María BARREDA FONTES, Coordinador (GS).

Alfonso CANDÓN ADÁN (GP).

Francisco Javier CANO LEAL (GCs).

Zaida CANTERA DE CASTRO (GS).

Juan Antonio DELGADO RAMOS (GCUP-EC-EM).

Guillermo DÍAZ GÓMEZ (GCs).

Eduardo FERNÁNDEZ GARCÍA (GP).

Antonio GUTIÉRREZ LIMONES (GS).

Mikel LEGARDA URIARTE (GV-EAJ-PNV).

Míriam NOGUERAS I CAMERO (GMx).

Joan OLÒRIZ SERRA (GER).

Carlos Casimiro SALVADOR ARMENDÁRIZ (GMx).

Tania SÁNCHEZ MELERO (GCUP-EC-EM).

Ricardo TARNO BLANCO (GP).

Letrado: Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui.

COMPARENCIAS CELEBRADAS

— D. Miquel Peñarroya i Prats, Presidente de la Asociación Profesional de Suboficiales de las Fuerzas Armadas (ASFASPRO) (núm. expte. 219/000371) **29-3-17**.

— D.^a Adoración Mateos Tejada, Directora General de Personal de Defensa (núm. expte. 212/000296) **29-3-17**.

— Vicealmirante D. Andrés Amable Brejio Claur, Subdirector General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (núm. expte. 212/000297) **29-3-17**.

— D. José Amílcar Sánchez, Presidente de la Asociación de Militares de Complemento de las Fuerzas Armadas (AMCOFAS) (núm. expte. 219/000509) **26-4-17**.

— D. Juan Carlos Tamame, Presidente de la Asociación de Tropa y Marinería Española (ATME) (núm. expte. 219/000510) **26-4-17**.

— D. Ángel Córdoba Díaz, Presidente de la Asociación Profesional de Compañías Privadas de Servicios de Seguridad (APROSER) (núm. expte. 219/000543) **10-5-17**.

— D. Jorge Bravo Álvarez, Presidente de la Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME) (núm. expte. 219/000544) **10-5-17**.

— D. Antonio Martínez Cánevas, Presidente de la Asociación de Militares de Tropa y Marinería (AMTM) (núm. expte. 219/000578) **17-5-17**.

— D. Francisco José Cortés Uría, Almirante Jefe del Mando de Personal de la Armada (núm. expte. 212/000785) **17-5-17**.

— D. Pablo José Castillo Bretón, General Director de Enseñanza del Ejército del Aire (núm. expte. 212/000868) **21-6-17**.

— D. Teodoro Baños Alonso, Teniente General, Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra (núm. expte. 212/000869) **21-6-17**.

— D. Pedro José Abad Gimeno, Teniente General, Jefe del Mando de Personal del Ejército del Aire (núm. expte. 212/000870) **21-6-17**.

— D. Marcos Pérez Ramos, Portavoz de la Asociación de Unión de Militares de Tropa (UMT) (núm. expte. 212/000579) **28-6-17**.

— D. Juan Francisco Díaz Rodríguez-Valdés, General, Jefe del Centro Conjunto de Desarrollo de Conceptos (CESEDEN) (núm. expte. 212/000881) **28-6-17**.

— D. Joaquín Díaz Martínez, General de División, Subdirector General de Reclutamiento y Orientación Laboral (núm. expte. 212/000880) **28-6-17**.

— D. Jesús Núñez Villaverde, experto en paz, seguridad y defensa del Instituto sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH) (núm. expte. 219/000772) **13-9-17**.

— D.^a María Soledad Iglesias Jiménez, Subdirectora General de Orientación, Formación Profesional y Formación Profesional Dual (núm. expte. 212/000966) **20-9-17**.

— D. Víctor Torre de Silva y López de Letona, Presidente del Observatorio de la Vida Militar (núm. expte. 212/000967) **20-9-17**.

— D. Antonio Fonfría Mesa, Profesor de Economía Aplicada e Investigación en el Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI) (núm. expte. 219/000804) **27-9-17**.

— D. Emmanuel Jacob, Presidente de la Organización Europea de Asociaciones Militares (EUROMIL) (núm. expte. 219/000763) **27-9-17**.

— D. Juan Cruz Alli Turrillas, Profesor de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) (núm. expte. 219/000805) **27-9-17**.

— D. Javier Pérez Medina, Director General de la Función Pública (núm. expte. 212/001003) **18-10-17**.

— D. Francisco Quijada Turpín, Cabo Mayor del Ejército de Tierra, de la Subsecretaría de Defensa (núm. expte. 212/001039) **15-11-17**.

— D. Julio Ángel Martínez Meroño, Director General del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) (núm. expte. 212/001042) **15-11-17**.

— D. Óscar Bocos Cánora, Director Adjunto del Gabinete de Presidencia, Relaciones Internacionales e Institucionales, CEOE (núm. expte. 219/000896) **22-11-17**.

— Teniente Coronel D. José Manuel Fernández López, Jefe de la Unidad de Planeamiento del Sistema de Aprovechamiento de Capacidades Profesionales del Personal Militar (SAPROMIL) (núm. expte. 212/001047) **22-11-17**.

— Coronel D. Pedro Baños Bajo, Analista geopolítico (núm. expte. 212/001059) **29-11-17**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 72

- D. Gerardo Sánchez Revenga, Presidente de la Asociación de Empresas Contratistas con las Administraciones Públicas de España y otros Estados (AESMIDE). (núm. expte. 219/000927) **13-12-17**.
- Teniente General D. Jerónimo de Gregorio y Monmeneu, Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar. (núm. expte. 212/001134) **14-02-18**.
- Contralmirante D. Alfonso Gómez Fernández de Córdoba, Subdirector General de Reclutamiento y Orientación Laboral (núm. expte. 212/001135) **14-02-18**.
- D. Arturo Romaní Sancho, Subsecretario de Defensa (núm. expte. 212/001184) **21-03-18**.
- D. Alejo de la Torre de la Calle, Subsecretario de Defensa (núm. expte. 212/001716) **14-09-18**.

CRONOLOGÍA DE LA SUBCOMISIÓN

- 24 de noviembre de 2016: Aprobación de la Subcomisión en Comisión.
- 22 de febrero de 2017: Sesión de constitución.
- Del 9 de marzo de 2017 al 15 de marzo de 2017: Ordenación de los trabajos.
- Del 29 de marzo de 2017 al 21 de marzo de 2018: Celebración de comparencias.
- Del 3 al 25 de abril de 2018: Entrega de los informes por parte de los grupos parlamentarios.
- 24 de septiembre de 2018: Aprobación Informe.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas al Informe de la Subcomisión de Tropa y Marinería.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Propuesta núm. 1

Modificación a las consideraciones generales del Informe de la Subcomisión.

Texto que se modifica:

«La Ley de tropa y marinería ha introducido elementos positivos para el personal militar y para las Fuerzas Armadas ya que, gracias a la mejora de las condiciones profesionales, ha contribuido a incrementar el número de aspirantes y su nivel formativo, a dotar a las Fuerzas Armadas de un número suficiente de efectivos y a mejorar su capacitación. Pese a todo ello, la realidad ha demostrado que algunas de las soluciones en su momento aportadas no han sido todo lo efectivas que se pretendía: la Ley no ha conseguido satisfacer todas las expectativas generadas e incluso en algunas ocasiones, como consecuencia de factores no siempre imputables al entorno castrense han podido distorsionar los objetivos que se pretendía alcanzar. Posiblemente, de todas ellas, la más llamativa ha sido la más que defectuosa implementación de los aspectos formativos y capacitadores para volver al mercado laboral civil.»

Texto que se propone:

«La Ley de tropa y marinería ha introducido elementos positivos para el personal militar y para las Fuerzas Armadas ya que, gracias a la mejora de las condiciones profesionales, ha contribuido a incrementar el número de aspirantes y su nivel formativo, a dotar a las Fuerzas Armadas de un número suficiente de efectivos y a mejorar su capacitación. Pese a todo ello, la realidad ha demostrado que algunas de las soluciones en su momento aportadas no han sido todo lo efectivas que se pretendía: la Ley no ha conseguido satisfacer todas las expectativas generadas e incluso en algunas ocasiones, como consecuencia de factores no siempre imputables al entorno castrense han podido distorsionar los objetivos que se pretendía alcanzar. Posiblemente, de todas ellas, la más llamativa ha sido la más que defectuosa implementación de los aspectos formativos y capacitadores para volver al mercado laboral civil, lo que de hecho se ha traducido en un flagrante incumplimiento de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 73

Justificación.

Mejora técnica.

Propuesta núm. 2

Modificación al punto 1.1 de las medidas inmediatas del Informe de la Subcomisión.

Texto que se modifica:

«Se creará por parte del Gobierno, en el plazo de cuatro meses desde la aprobación del presente Informe, y vía Real Decreto, una Comisión Interministerial para el seguimiento de las medidas aprobadas por la Comisión de Defensa del Congreso, se oirá al Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas en el ámbito de sus competencias.»

Texto que se propone:

«Se creará por parte del Gobierno, en el plazo de cuatro meses desde la aprobación del presente Informe, y vía Real Decreto, una Comisión Interministerial para el seguimiento y control efectivo que garantice la aplicación de las medidas aprobadas por la Comisión de Defensa del Congreso, se oirá al Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas en el ámbito de sus competencias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Propuesta núm. 3

Modificación al punto 2 de las medidas urgentes del Informe de la Subcomisión.

Texto que se modifica:

«Se incrementará de manera progresiva el número de plazas para militares de tropa y marinería permanentes, en el margen que permita la garantía de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas.»

Texto que se propone:

«Se incrementará de manera progresiva el número de plazas para militares de tropa y marinería permanentes, en el margen que permita la garantía de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas, hasta cumplir el 25 % para puestos operativos que marca la ley.»

Justificación.

Mejora técnica.

Propuesta núm. 4

Modificación al punto 4 de las medidas urgentes del Informe de la Subcomisión.

Texto que se modifica:

«Se revalorizará la asignación de los RED, equivalente a la que registren los funcionarios en el sector público.»

Texto que se propone:

«Se revalorizará la asignación de los RED, equivalente a la que registren los funcionarios en el sector público, y esta tendrá carácter contributivo.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 74

Justificación.

Mejora técnica.

Propuesta núm. 5

Modificación al punto 5 de las medidas urgentes del Informe de la Subcomisión.

Texto que se modifica:

«En las convocatorias para el acceso a cuerpos o escalas adscritos al Ministerio de Defensa e ingreso como personal laboral de dicho departamento y de sus organismos autónomos que se publiquen de acuerdo con la oferta de empleo público, se reservará, el 75 por ciento de las plazas de funcionarios y personal laboral para los militares temporales que tengan como mínimo cinco años de tiempo de servicio y para los reservistas de especial disponibilidad que tengan adquirida y mantengan dicha condición.»

Así mismo, en dichas convocatorias se establecerá una reserva de plazas no inferior al 15 % para los militares profesionales de tropa y marinería que se encuentren en los últimos diez años de compromiso.

Las plazas no cubiertas por este personal que se encuentran en los últimos diez años de compromiso se acumularán para los militares temporales que tengan como mínimo cinco años de tiempo de servicio y para los reservistas de especial disponibilidad que tengan adquirida y mantengan dicha condición, al mismo tiempo las plazas no cubiertas por las reservas al personal temporal militar podrán ser acumuladas a la oferta de empleo libre.»

Texto que se propone:

«En las convocatorias para el acceso a cuerpos o escalas adscritos al Ministerio de Defensa e ingreso como personal laboral de dicho departamento y de sus organismos autónomos que se publiquen de acuerdo con la oferta de empleo público, se reservará, el 75 por ciento de las plazas de funcionarios y personal laboral para los militares temporales que tengan como mínimo cinco años de tiempo de servicio y para los reservistas de especial disponibilidad que tengan adquirida y mantengan dicha condición.

Así mismo, en dichas convocatorias se establecerá una reserva de plazas no inferior al 15 % para los militares profesionales de tropa y marinería que se encuentren en los últimos diez años de compromiso.

Las plazas no cubiertas por este personal que se encuentran en los últimos diez años de compromiso se acumularán para los militares temporales que tengan como mínimo cinco años de tiempo de servicio y para los reservistas de especial disponibilidad que tengan adquirida y mantengan dicha condición, al mismo tiempo las plazas no cubiertas por las reservas al personal temporal militar podrán ser acumuladas a la oferta de empleo libre.

Se flexibilizarán los límites de edad y los cupos de convocatorias en los procesos de promoción y permanencia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Propuesta núm. 6

Adición de los siguientes puntos a las medidas urgentes.

«Se activará a los RED en situación de desempleo para que, durante un periodo de dos años como mínimo, estos puedan prepararse con dedicación exclusiva para la obtención de formación y titulaciones que faciliten su reinserción laboral.

Asimismo, a aquellos militares temporales que se encuentren en los cinco últimos años del compromiso de larga duración, se les permitirá dos años de dedicación exclusiva para la obtención de formación y titulaciones que faciliten su reinserción laboral, con apoyos y seguimiento personalizado de esta actividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 75

Se ejecutarán las Propositiones no de Ley que afectan a la tropa y marinería, aprobadas por el Congreso de los Diputados en la sesión del 21 de febrero de 2018; en especial la relativa a medidas transitorias urgentes para los militares de tropa y marinería.»

Justificación.

Mejora técnica.

Propuesta núm. 7

Modificación del apartado 28 de las medidas de reinserción en el ámbito civil.

Texto que se modifica:

«Se identificarán y sistematizarán, a partir de la relación de puestos de trabajo de las Fuerzas Armadas —en la que figura en los puestos/destinos la unidad, las funciones a desempeñar y los requisitos psicofísicos y formativos exigidos para ocuparlos—, incluido el Órgano Central de la Defensa y departamentos dependientes; se identificarán y sistematizarán aquellos puestos/destinos que debieran ser cubiertos preferentemente por efectivos con una edad límite de 45 años y aquellos otros, cuya menor exigencia psicofísica posibilita e incluso recomienda, en busca de la optimización de recursos humanos, que sean ocupados por efectivos mayores de 45 años y/o personal apto con limitaciones, siempre que tengan la cualificación o experiencia necesaria para ello.

En ese sentido, se identificarán los puestos de mantenimiento y apoyo logístico en los arsenales de la Armada y en las maestranzas del Ejército del Aire, así como en las unidades correspondiente del Ejército de Tierra, que podrían ser ocupados por personal permanente, al no requerir una exigencia física especial y sí conocimientos técnicos y experiencia, que están siendo desempeñados por militares de tropa y marinería cuya vinculación con las Fuerzas Armadas está a punto de finalizar al alcanzar la edad de 45 años.»

Texto que se propone:

«Se identificarán y sistematizarán, a partir de la relación de puestos de trabajo de las Fuerzas Armadas —en la que figura en los puestos/destinos la unidad, las funciones a desempeñar y los requisitos psicofísicos y formativos exigidos para ocuparlos—, incluido el Órgano Central de la Defensa y departamentos dependientes; se identificarán y sistematizarán aquellos puestos/destinos que debieran ser cubiertos preferentemente por efectivos con una edad límite de 45 años y aquellos otros, cuya menor exigencia psicofísica posibilita e incluso recomienda, en busca de la optimización de recursos humanos, que sean ocupados por efectivos mayores de 45 años y/o personal apto con limitaciones, siempre que tengan la cualificación o experiencia necesaria para ello.

En ese sentido, se identificarán los puestos de mantenimiento y apoyo logístico en los arsenales de la Armada y en las maestranzas del Ejército del Aire, así como en las unidades correspondiente del Ejército de Tierra, que podrían ser ocupados por personal permanente, al no requerir una exigencia física especial y sí conocimientos técnicos y experiencia, que están siendo desempeñados por militares de tropa y marinería cuya vinculación con las Fuerzas Armadas está a punto de finalizar al alcanzar la edad de 45 años.

Así mismo, se adoptarán las medidas necesarias para posibilitar en acceso a estos puestos al personal proveniente de otros ejércitos, que por su especialización y conocimientos, tengan la cualificación para desempeñar dichos cometidos.»

Justificación.

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 76

Propuesta núm. 8

Adición de un nuevo apartado a las medidas de reinserción en el ámbito civil.

Texto que se añade:

«Proceder a cubrir las vacantes en los puestos/destinos que a la vista de su operatividad y de las capacidades exigidas puedan ser ocupados por personal mayor de 45 años, previo a su acceso a la permanencia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Propuesta núm. 9

Adición de un nuevo apartado a nuevas medidas.

Texto que se añade:

«En el plazo de seis meses, el Gobierno estudiará presentar un Proyecto de Ley para integrar a la Escala de Tropa y Marinería en la Ley 39/2007 de la Carrera Militar. Dicha integración se acompañará de la revisión de la pertinencia y periodos de los compromisos, establecido en la Ley 8/2006 de 24 de abril, de Tropa y Marinería.»

Justificación.

Mejora técnica.

Propuesta núm. 10

Adición de un nuevo apartado a otras medidas.

Texto que se añade:

«Se estudiará la actualización del Real Decreto 474/1987 de 3 de abril, por el que se entiende la protección por desempleo al personal de las Escalas de Complemento y Reserva Naval y Clases de Tropa y Marinería Profesionales, definiendo conforme a la Ley 8/2006 de Tropa y Marinería la figura del soldado o marinero dentro de las categorías de funcionario.»

Justificación.

Mejora técnica.

Propuesta núm. 11

Adición de un nuevo apartado a otras medidas.

Texto que se añade:

«Ofrecer la posibilidad de recuperar la condición de militar en activo a aquellos reservistas de especial disponibilidad (RED) que así lo solicitasen, como a aquellos oficiales de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, que rescindieron su contrato durante los seis meses posteriores a la aprobación de la norma, consolidando así como militares de carrera a los oficiales de complemento.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 77

Justificación.

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para presentar propuestas al Informe de la Subcomisión para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Propuesta núm. 12

A la propuesta 5.^a, segundo párrafo

De adición.

Se propone añadir en el segundo párrafo entre «en dichas convocatorias» y «se establecerá» el texto siguiente:

«, del porcentaje de reserva anterior»

Motivación.

Mejora técnica.

Propuesta núm. 13

A la propuesta 24.^a

De adición.

Se propone añadir al final de la propuesta el siguiente párrafo:

«Igualmente, se implantarán políticas de apoyo para la firma de convenios con el sector empresarial privado, poniendo en valor la formación y experiencia de los miembros de las Fuerzas Armadas, especialmente la labor desempeñada por parte de la escala de tropa y marinería.»

Motivación.

Mejora técnica.

Propuesta núm. 14

A la propuesta 37.^a

De supresión.

Se propone la supresión de la propuesta 37.^a

Motivación.

Coherencia con la anterior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 78

Propuesta núm. 15

A la propuesta 16.^a

De adición.

Añadir una nueva propuesta tras la 16.^a con el siguiente texto:

«El Ministerio de Defensa pondrá en marcha un programa para que todo MTM que adquiera la condición de Reservista de Especial Disponibilidad con una titulación inferior a la de Técnico de Grado medio y que cumpla las condiciones de estar desempleado y manifestar la voluntad de cursar o completar un Título de Técnico de Grado Medio del Sistema Educativo General, pueda cursar, durante un máximo de dos años, la totalidad o parte de la titulación que más se adapte a su perfil profesional en las Fuerzas Armadas, asumiendo el Ministerio el eventual coste de la matrícula o tasas en un centro público de su elección, así como el importe de una ayuda para material escolar. Dicho programa, además de las condiciones de acceso al mismo, establecerá los mecanismos de control del aprovechamiento de las facilidades ofrecidas.»

Motivación.

Es una medida especialmente destinada a los RED que les permite beneficiarse de medias de formación de las Fuerzas Armadas pese a haber concluido su compromiso con las mismas, sin perjuicio de su condición de reservistas.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

Por medio del presente escrito, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta su voto particular relativo a la Subcomisión sobre el régimen profesional de los militares de las Fuerzas Armadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—**Juan Antonio Delgado Ramos y Tania Sánchez Melero**, Diputados.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Voto particular

Consideraciones generales:

El presente voto particular se presenta al considerarse que el informe resultante de la Subcomisión da una respuesta incompleta a la problemática inmediata del personal de tropa y marinería temporal de nuestras Fuerzas Armadas (FAS), así como de los reservistas de especial disponibilidad (RED) que ya se han visto obligados a salir sin las condiciones mínimas que nuestro ordenamiento jurídico preveía.

Tampoco asume, el informe final de la subcomisión, el urgente y necesario reto de redefinir la carrera militar con un carácter integral, y de acuerdo a un modelo de FAS acorde con las transformaciones de la realidad de seguridad y defensa en nuestro espacio europeo y a escala internacional.

Desde el grupo confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea (UP-ECPEM) no podemos dejar de agradecer a los servicios de la cámara y a cada uno de los 31 comparecientes que han participado en la Subcomisión. Tanto por el tiempo dedicado, como por las ideas compartidas que, sin duda, han permitido un mejor conocimiento de la problemática que afecta a los militares temporales. Por supuesto, fruto de ellas y de los compromisos de este grupo en su programa electoral se formulan las medidas incluidas en este voto particular.

Especial mención en el apartado de agradecimientos merecen las distintas asociaciones de militares profesionales (ASFASPRO, AUME, ATME, AMTM, UMT y AMCOFAS) no solo por las aportaciones realizadas durante sus comparecencias, sino también por la encomiable labor que desarrollan de forma cotidiana, a pesar de los escasos medios con los que cuentan.

Se lamenta el retraso que ha sufrido la Subcomisión en el desarrollo de sus trabajos, al haberse dilatado el proceso un año más de lo previsto inicialmente, máxime al comprobar que esta extensión no

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 79

ha sido a expensas de unos resultados con un mayor nivel de consenso ni beneficio claro de los principales perjudicados: los militares afectados por la temporalidad en las Fuerzas Armadas.

Sin menoscabo de otras iniciativas parlamentarias que han sido aprobadas por el Congreso de los Diputados en relación a los militares temporales, como las iniciativas aceptadas en la Comisión de Defensa del 21 de febrero de 2018; es decir, la Proposición no de Ley relativa a medidas transitorias urgentes para los militares de tropa y marinería temporales, y la relativa a garantizar la gratuidad de la formación proporcionada a los militares de Tropa y Marinería por el Ministerio de Defensa para su inserción en el mercado laboral.

A la hora de insertar la problemática en cuestión en el contexto de nuestro país, conviene no perder de vista la situación del mercado laboral, con unas cifras de desempleo de larga duración que inciden especialmente en la franja de edad superior a 45 años de edad. Según Eurostat, las cifras de desempleo de larga duración a partir de esa edad son superiores al 50%, llegando incluso al 65,9% en alguna de ellas.

Con un entorno socio-laboral caracterizado por el desempleo y la precariedad, las oportunidades de reinserirse laboralmente no pueden recaer exclusivamente en los RED, por lo que cabe tener en cuenta este trasfondo a la hora de contemplar medidas que —más allá de la asignación correspondiente— no expongan a nuestros militares a una situación de exclusión socio-laboral.

A su vez, la evolución de nuestras sociedades, la naturaleza de los conflictos armados y los progresos tecnológicos de las últimas décadas, no pueden perderse de vista a la hora de tener en cuenta el modelo de Fuerzas Armadas más apropiado para afrontar los riesgos y amenazas del siglo XXI.

A día de hoy está en marcha una nueva oleada de cambios tecnológicos —revolución 4.0—, asociada con la robotización, la revolución digital y el ciberespacio, que está alterando los escenarios y la naturaleza de los conflictos; lo que influye en las propias necesidades de las Fuerzas Armadas a la hora de dar respuesta a los riesgos y amenazas actuales y futuras.

Teniendo presente la importancia que tiene contar con profesionales como los que a día de hoy conforman nuestra Fuerzas Armadas, en aras de la constante modernización y operatividad de las mismas para afrontar los desafíos de los escenarios actuales, parece oportuno analizar y reequilibrar los efectivos.

El modelo de carrera actual dentro de las Fuerzas Armadas incluye un componente de temporalidad para algunas escalas que —solo para algunos puestos concretos—, puede justificar su pertinencia desde un punto de vista operativo, y que ha coadyuvado a generar inestabilidad y estancamiento en el número de efectivos que se considera necesarios.

Existe así en algunas escalas, entre ellas la de tropa y marinería, un sentimiento de resignación por realizar funciones que no constan, sin nombramiento, y que al fin de cuentas no se valoran adecuadamente.

Como se ha puesto en evidencia a través de las diferentes comparecencias, el factor de la edad en las escalas afectadas por esta temporalidad no siempre supone una pérdida de capacidades sino más bien todo lo contrario: una merma de capacidades críticas en algunos ejércitos (Ejército del Aire o Armada) y la pérdida de capital humano fruto de la experiencia acumulada por parte del personal durante su vinculación a las Fuerzas Armadas. Por cuestiones demográficas y por los avances tecnológicos, muchas de las tareas más exigentes físicamente que eran desempeñadas por militares temporales, ahora pueden seguir realizándose por los mismos o se cubren a través de distintas tecnologías y equipamientos adquiridos.

Asimismo, las comparecencias han corroborado que, con la temporalidad del modelo actual se incurre en costes añadidos para el Estado. En términos económicos, el puesto del militar que pasa a la situación de RED equivale cuanto menos a su asignación, sumada al puesto que se cubre por el soldado o marinero más joven que se integra en las Fuerzas Armadas.

A su vez, el modelo de Fuerzas Armadas actual adolece de un envejecimiento entre sus mandos, siendo el más viejo de la OTAN —como se ha señalado en la Subcomisión—, y cuenta con una macrocefalia que cercena las oportunidades de promoción, al alterar el equilibrio requerido entre cuadros de mando y el resto de escalas fijado en la Ley de Carrera Militar (39/2007, art. 16.1).

Los distintos Gobiernos desde 2006 han incumplido los mandatos legales que se establecen en nuestro ordenamiento jurídico, concretamente en la Ley 8/2006 de Tropa y Marinería, y sus desarrollos; afectando con ello a las oportunidades que han podido disfrutar estos militares, tanto en su promoción interna como en su reinserción laboral —tanto en el sector público como el privado— al pasar a la situación de RED.

Los resultados alcanzados por el Sistema de Aprovechamiento de las Capacidades Profesionales del Personal Militar (SAPROMIL) son paradigmáticos de la eficacia en el cumplimiento de lo establecido en la Ley 8/2006. A pesar de la encomiable labor realizada por los —escasos— profesionales allí

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 80

emplazados, este sistema no ha contado con los recursos oportunos para poder cumplir con su cometido hasta el momento. Como quedó reflejado en la comparecencia específica, huelga recordar que se ha carecido de presupuesto específico y se ha trabajado con dos personas dedicadas a ello junto con cuatro orientadores laborales, mientras que Alemania —país que cuenta con un modelo de temporalidad similar al nuestro— destina cerca de 1.000 militares a dicha tarea con unas tasas de desempleo muy por debajo de las de España.

La inserción laboral de los militares de tropa y marinería que finalizan su contrato de larga duración depende de la corresponsabilidad de los propios implicados, así como del Ministerio de Defensa, por lo que la inobservancia de este último en la parte que le correspondía según la ley, exige una serie de medidas compensatorias de carácter transitorio para atender las necesidades inmediatas de la parte afectada, en tanto en cuanto se desarrolle la totalidad de medidas propuestas.

En definitiva, teniendo en cuenta el entorno socio-laboral en el que se inserta la problemática abordada —caracterizado por el desempleo y la precariedad—, las transformaciones tecnológicas que están produciéndose —revolución 4.0— y la gestión realizada por los distintos responsables del Ministerio de Defensa, el principal valor de las FAS se merece una respuesta que combine unas medidas de urgencia y de choque, con una visión de futuro que concilie su derecho a una carrera militar digna con la necesidad de un sistema de paz, seguridad y defensa acorde con los retos del siglo XXI.

A continuación se detallan las medidas que no se han integrado en el informe final y que, para UP-ECP-EM, son necesarias en aras de dar una solución al problema de nuestros militares afectados por la temporalidad en las FAS. Como se comprobará, se diferencia entre medidas urgentes y compensatorias, modificaciones legislativas necesarias, así como un mecanismo de seguimiento para su correcta implementación.

Medidas urgentes y compensatorias:

Propuesta núm. 16

«Se activará de manera excepcional a los RED en situación de desempleo para que, durante un periodo de dos años como mínimo, estos puedan prepararse con dedicación exclusiva para la obtención de formación y titulaciones que faciliten su reinserción laboral.»

Propuesta núm. 17

«Asimismo, a aquellos militares temporales que se encuentren en los cinco últimos años del compromiso de larga duración, se les permitirán dos años de dedicación exclusiva para la obtención de formación y titulaciones que faciliten su reinserción laboral.»

Propuesta núm. 18

«Desaparición de los límites de edad y el número de convocatorias, en línea con el resto de empleados públicos dentro de la Administración General del Estado.»

Propuesta núm. 19

«Se adoptarán las medidas necesarias para posibilitar el acceso a puestos permanentes del personal proveniente de otros ejércitos del personal de tropa y marinería temporal que, por su especialización y conocimientos, tengan la cualificación para desempeñar cometidos que no requieran exigencia física especial y sí conocimientos físicos y experiencia.»

Modificaciones legislativas:

Propuesta núm. 20

«En el plazo de seis meses desde la aprobación del presente informe, el Gobierno llevará a cabo una propuesta de ley o reforma legislativa que integre a la tropa y marinería en la ley de carrera militar.

Dicha integración se acompañará de un reequilibrio y redimensionamiento en la estructura de las Fuerzas Armadas, incluyendo la distribución de sus distintas escalas, logrando con ello una configuración

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 81

que permita una carrera militar con las condiciones de promoción necesarias para la motivación de nuestros militares, y la adecuación a los principios y valores de igualdad, mérito y capacidad.»

Seguimiento y control de implementación:

Propuesta núm. 21

«Cada una de estas medidas, será objeto de seguimiento periódico por parte del Ministerio de Defensa, incluyendo una presentación semestral en el Congreso de los Diputados para explicar los avances al respecto.»

cve: BOCG-12-D-425



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2018

XII LEGISLATURA

Núm. 610

Pág. 1

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MARÍA BARREDA FONTES

Sesión núm. 23

celebrada el jueves 27 de septiembre de 2018

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Inclusión en el orden del día	2
Elección de vacantes. Mesa Comisión:	
— Elección de las Vicepresidencias Primera y Segunda de la Comisión. (Número de expediente 041/000014)	2
Debate y aprobación del informe elaborado en el seno de la subcomisión:	
— Subcomisión para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas. (Número de expediente 154/000005)	2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 610

27 de septiembre de 2018

Pág. 2

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:

ELECCIÓN DE VACANTES. MESA COMISIÓN:

— **ELECCIÓN DE LAS VICEPRESIDENCIAS PRIMERA Y SEGUNDA DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 041/000014).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión.

Para la organización de sus señorías, les anuncio que la votación no será antes de las once de la mañana.

En primer lugar, vamos a proceder a la elección de las vicepresidencias primera y segunda de la Comisión. Por parte de los miembros del Grupo Popular se ha planteado una sustitución y han presentado la propuesta de nombramiento de don Alfonso Candón Adán y de doña Teresa de Lara Carbó.

¿Se aprueba por asentimiento? (**Asentimiento**).

Les ruego que ocupen su lugar en la Mesa. (**Así lo hacen los nuevos miembros de la Mesa.— Aplausos**).

DEBATE Y APROBACIÓN DEL INFORME ELABORADO EN EL SENO DE LA SUBCOMISIÓN:

— **SUBCOMISIÓN PARA EL ESTUDIO DEL RÉGIMEN PROFESIONAL DE LOS MILITARES DE TROPA Y MARINERÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS. (Número de expediente 154/000005).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder al debate y aprobación, en su caso, del informe elaborado por la subcomisión.

La organización del debate será la siguiente: los grupos intervendrán, de menor a mayor, por un tiempo máximo de quince minutos, sin que haya obligatoriedad de agotarlo. Les recuerdo que dicha intervención debe tener por objeto defender las propias propuestas, pronunciarse acerca del informe y solicitar, en su caso, que el informe se discuta en el Pleno.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Salvador.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Gracias, señor presidente.

Permítanme que inicie esta intervención, tras muchos días de trabajo y de reuniones, agradeciendo especialmente la labor de los comisionados, de los diputados que han participado en las numerosas reuniones de esta subcomisión, en especial, el trabajo de mediación y arbitraje del presidente, la acertada labor de nuestro letrado y la información facilitada por los numerosos comparecientes que hemos tenido durante este tiempo. También quiero agradecer el interés de todos por mejorar el régimen profesional de nuestros soldados, en especial el de aquellos que todos sabemos que han metido más horas y han estado concentrados en este informe. En mi caso no es que deba pedir excusas, pero como soy un diputado orquesta, con perdón, y tengo que estar en muchos sitios, no he tenido demasiada disponibilidad, aunque he intentado hacerlo lo mejor posible.

En todo caso, quiero decir que vamos a apoyar el informe. Creo que no es el informe de un grupo, sino el de casi todos, ya que recoge un consenso amplio en la mayoría de los puntos. Antes de entrar a hacer una pequeña valoración, aprovechando la oportunidad y el trabajo que hemos hecho, quiero mostrar mi agradecimiento a nuestros hombres y mujeres, a los soldados de España, por su trabajo, por su esfuerzo, por su profesionalidad y, en algunos casos, por su sacrificio. De alguna manera su actividad es la que nos ha concitado aquí para mejorar su calidad de vida y su régimen profesional. Repito que quiero agradecerse.

Si tuviera que hacer una valoración genérica, es verdad que los objetivos de nuestro estudio en principio eran muy limitados, porque al final dice: Analizar la situación del modelo, recabar información necesaria sobre las mejoras que debían introducirse y determinar otras medidas. Creo que quizá el objetivo era demasiado limitado, y una de las cosas de este informe que creo que está bien es que hemos extendido, ampliado, sobrepasado las limitaciones que tenía nuestro propio objetivo al hacerlo. Creo que contiene más cosas de las que en principio pudiéramos pensar que iba a contener. Es un acierto haber ido un poco más allá del objeto de nuestro análisis.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 610

27 de septiembre de 2018

Pág. 3

El modelo actual no tiene veinte años, es verdad que es completamente distinto al anterior y, por tanto, es obvio que podía generar muchas disfuncionalidades, muchos problemas, muchos retos y muchos desafíos. En aquel momento y ahora podíamos optar por la ruptura o la reforma. El gran debate siempre —es un poco binario, pero es así— es: ¿Qué hacemos, rompemos o mejoramos? Nosotros hemos analizado la situación y en general hemos visto que el modelo era bueno, pero que obviamente requería una flexibilidad o una adaptación a los tiempos, así como una serie de mejoras que con el tiempo se ha ido viendo que eran necesarias. En todo caso, creo que todos hemos asumido que había un reto de adaptación obligatoria, de evaluación constante, y que en todos los grupos ha habido tensión por buscar en las propuestas esa visión humanista del modelo, defendiendo al final a nuestros soldados.

Nosotros tenemos unos principios que respetamos. La temporalidad nos parece que es el modelo correcto, pero requiere aún una mayor dignificación de la profesión, una mejora de la formación permanente y del asesoramiento, una necesidad de facilitar la integración de las personas que salen, porque es importante hacer compatible la operatividad con los derechos profesionales de los miembros de nuestras Fuerzas Armadas. Con esos retos, creemos que es mejor la reforma que la ruptura. Por tanto, hay que extender la cultura de defensa, aumentar la dignificación de la profesión, reforzar la formación como mecanismo de habilitación e impulsar acuerdos con otras administraciones y otras empresas para facilitar las salidas. En el informe hay medidas que mejoran todos estos objetivos, y por ello, como digo, anunciamos nuestro voto favorable.

Si tuviera que hacer no una aportación, pero sí una especial significación, diría que es muy importante tener una relación de puestos de trabajo, saber qué necesidad tiene cada puesto de trabajo de nuestras Fuerzas Armadas para conocer si efectivamente las condiciones psicofísicas que requieren esos puestos de trabajo están sujetas a un momento biológico de cada persona. Esa es una labor clave para saber hasta qué punto podríamos evitar muchas de las situaciones, y si sabemos cuál es la cualificación podríamos integrar personal. De hecho, creo que los retos que hoy tienen nuestras Fuerzas Armadas son tan tecnificados que muchos puestos de trabajo no requerirán la biología que hoy aparentemente creemos que se necesita.

Una de las cosas que más me ha sorprendido, y en la que quiero incidir en este debate final, es la necesidad de apostar más firmemente por mejorar el servicio del Sapromil, que hoy por hoy es una figura bienintencionada pero no proporcionada al nivel de asistencia que debería dar y que no diré que resulte inútil, pero sí que no genera todas las posibilidades que debiera a la hora de conocer la situación personal de cada miembro de nuestras Fuerzas Armadas. Se debe saber cuáles pueden ser sus necesidades, adaptarlas y darles curso, sobre todo refiriéndonos a ese colectivo que al final a los cuarenta y cinco años deja de estar en nuestras Fuerzas Armadas.

Se debería incidir en esos dos puntos, relaciones de trabajo y Sapromil, aunque creo que lo hace el informe. En todo caso, quisiera dejar esas palabras sobre la necesidad de acometer esas reformas y esas mejoras en esos dos puntos.

Quiero finalizar felicitando a toda la Comisión por el trabajo realizado y deseando que las propuestas que hacemos y las reflexiones que trasladamos desde esta Comisión resulten útiles, que es lo que queremos para mejorar el modelo y, por tanto, el régimen profesional de nuestra tropa y marinería.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Salvador.
Por el Grupo Vasco, tiene la palabra el señor Legarda.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Gracias, señor presidente.

Intervengo simplemente para sumarme a los agradecimientos y reconocimientos a los que se ha referido el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra.

En cuanto al dictamen de la subcomisión, doy por reproducidas las posiciones que manifesté en la última sesión en la que cerramos el dictamen, sin perjuicio de las enmiendas que valoraré en el momento de la votación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Legarda.
Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Cano.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 610

27 de septiembre de 2018

Pág. 4

El señor **CANO LEAL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en este acto se pone fin al trabajo de más de un año de la subcomisión de tropa y marinería. Han sido muchos los comparecientes a los que debemos agradecer que vinieran al Congreso y nos expusieran sus amplios conocimientos. Era objeto de esta subcomisión el estudio del régimen de soldados y marineros no permanentes, especialmente de los que al cumplir los cuarenta y cinco años se ven obligados a cesar en el servicio activo en las Fuerzas Armadas. Señorías, la propia existencia de esta subcomisión ya demuestra que algo había fallado en el sistema.

En Ciudadanos nos propusimos desde el principio adoptar una postura objetiva, mirando siempre por el interés general, sin olvidar atender, lógicamente, a los derechos que eventualmente, *a priori*, se hubieran podido ver conculcados. Siempre hemos mantenido que el estudio del régimen de este personal había que abordarlo desde una doble óptica: la del pasado y la del futuro. Respecto de la primera cuestión, el pasado, el estudio de las distintas leyes de personal de las Fuerzas Armadas en los últimos años determinó claramente el posicionamiento de Ciudadanos en este tema. Para ello, comenzamos analizando la Ley 17/99, que instauró ya el modelo profesional de tropa y marinería, estableciendo un tope de vinculación para no permanente de treinta y cinco años de edad. En aquel momento no se preveía la figura de los reservistas de especial disponibilidad ni ninguna compensación. En el año 2001 se aprobó un real decreto-ley que prorrogó los servicios hasta final de año. Pero no cabe duda de que el gran hito lo supuso la Ley de Tropa y Marinería del año 2006, que viene a ampliar la edad tope de los cuarenta y cinco años creando la figura de los reservistas de especial disponibilidad, con el contenido que todos conocemos. Además, entre otras muchas medidas, esta propia ley establecía un régimen transitorio que permitía que cualquier soldado o marinero que hubiera abandonado las Fuerzas Armadas por cumplir esos treinta y cinco años se pudiera reincorporar; es decir, algo parecido a lo que venimos planteando —lo veremos ahora— en el seno de esta subcomisión y que se nos dice que es un problema técnico porque hay que modificar una ley. Realmente una ley se modifica con otra ley. La propia ley de presupuestos de este año, si se llega a aprobar, sería un buen cauce para hacerlo.

Al margen de las escasas plazas de permanente y los estrictos límites de edad para promocionar o para hacerse permanentes, es lo cierto que de la lectura de las leyes se deduce que la idea que se transmitió implícitamente —voluntaria o involuntariamente, pero se transmitió— fue que cuando los soldados y marineros alcanzasen esa edad de cuarenta y cinco años se les prorrogaría, porque ya venían prorrogados desde los treinta y cinco años. Este era uno de los grandes fallos del sistema. Por tanto, desde el año 2006 —esto es lo importante— ya era conocido por todos que algún día llegaría el momento en el que los soldados y marineros tendrían que abandonar las Fuerzas Armadas por cumplir los cuarenta y cinco años, pero también eran conocidos determinados deberes que la Ley de Tropa y Marinería contemplaba; deberes que eran para la Administración, para el Gobierno, y que se traducían en derechos para los soldados y marineros, especialmente los de los artículos 16 y 21 de dicha ley, relativos a la formación y a la reincorporación laboral civil. Todo esto se vio complicado con la Ley de la Carrera Militar del año 2007, el año siguiente, como consecuencia de tener que aplicar el Plan Bolonia, que hacía una equiparación entre estudios militares y estudios académicos.

A partir de este nuevo régimen, el Gobierno de turno, por no particularizar —entiéndase que no abarco esto como una crítica, sino que quiero que veamos que ha habido un error y que intentemos enmendarlo, simplemente—, debió aplicar y poner en marcha las medidas que se han venido aplicando y poniendo en marcha desde el año pasado, desde 2017, es decir, vienen con un retraso de diez años.

Es un hecho demostrado que ha sido desde el año 2017. Los comparecientes nos lo han dicho, como el propio subsecretario de personal anterior, quien expuso un elenco de las medidas que se vienen poniendo en marcha desde el año pasado, medidas que se han visto ratificadas o, incluso, si se me apura, ampliadas con el nuevo Gobierno; perfecto, pero estas son medidas de futuro, que tendrán validez en su día y pillarán a los soldados y marineros que en su día puedan acogerse a ellas.

Podríamos hablar de otros numerosos incumplimientos, como el de no dotar de medios personales y materiales a Sapromil, en España con una media de cuatro personas y en Alemania entre quinientas y mil, o el desacuerdo con el Ministerio de Educación para convalidar la formación adquirida por la tropa, no buscar acuerdos con empresas privadas, etcétera. Como quiera que desde el año 2006 la actitud de la Administración ha sido la de mirar para otro lado e ignorar lo que se la venía encima en la creencia de que el que llegara tendría que resolver el problema es por lo que estamos en la obligación —así lo considera Ciudadanos— de compensar a los soldados y marineros a quienes no les van a resultar de aplicación estas nuevas medidas que se vienen poniendo en marcha desde el pasado 2017.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 610

27 de septiembre de 2018

Pág. 5

En consecuencia, desde Ciudadanos hemos postulado que el Estado debe asumir esa reparación de derechos vulnerados a los soldados y marineros, y la mejor manera de hacerlo es permitir la reincorporación al servicio activo, tenga el coste que tenga, tanto si es mucho como si es poco; hemos fallado y hay que restituir. Sin embargo, desgraciadamente —por supuesto, luego me llenaré de críticas, todas las que quieran y más—, nos hemos encontrado con un bloque, en este caso el Partido Popular y el Partido Socialista, que parte de la consideración de que no hay incumplimiento y, por lo tanto, no hay obligación de compensar. Tienen un punto de discrepancia frontal con nosotros. En el resto estamos completamente de acuerdo, como ha dicho el portavoz de UPN, en la mayor parte de las medidas estamos a favor, pero en esta no.

Con respecto al futuro hay otro punto de discrepancia —y voy abreviando—, es el tema referido al límite de los cuarenta y cinco años. La postura de Ciudadanos se ve en las comparencias celebradas. Aquí han comparecido muchos representantes de personal que han dicho que se podría estudiar la edad de los cuarenta y cinco años, sobre todo teniendo en cuenta esa petición de relación de puestos de trabajo. Nosotros hemos formulado enmiendas, que, *grosso modo*, coinciden con el texto del informe que se aprobó en la subcomisión de tropa. Por si no me da tiempo a señalarlas, me remito a dicho texto.

Con respecto a las enmiendas de Podemos, votaremos a favor, porque son las mismas que las nuestras. En cuanto a las del Grupo Socialista, vamos a votar a favor de la mayor parte, puesto que así demostramos que no tenemos intención de bloquear nada. Y sobre la petición de su debate en Pleno, lógicamente estamos por la labor.

Muy sintéticamente, voy a referirme en el tiempo que me queda a nuestras enmiendas. En efecto, hay que señalar en la parte primera que se ha producido un incumplimiento de la ley, no un defectuoso cumplimiento sino un incumplimiento, lo que genera la obligación de compensar. También pedimos que esa comisión que se aprobó tenga un control efectivo, pedimos que se vuelva al límite del 25% para puestos operativos con referencia a permanentes y pedimos que la revalorización siga teniendo carácter contributivo. Se decía el otro día que ello supondría una disminución del importe, pero sucede como pasa con el IBI, que cuando se sube el valor catastral hay que bajar el tipo de gravamen; se compensa de la misma manera. También pedimos la flexibilización de los límites de edad y de los cupos de convocatoria en los procesos de promoción y permanencia, pedimos la reactivación de la LOREG en el bloque sexto de nuestras enmiendas, pedimos que se adopten las medidas necesarias para posibilitar el acceso al personal proveniente de otros ejércitos por su especialización y conocimientos y solicitamos una adición para proceder a cubrir las vacantes en los puestos y destinos que, a la vista de la operatividad y las capacidades señaladas, puedan ser ocupados por personal mayor de cuarenta y cinco años. Este es el segundo punto de discrepancia: primero, incumplimiento y reactivación; segundo, ese límite de cuarenta y cinco años de edad, que hoy por hoy ha de ser reemplazado. Finalmente, apostamos por la rectificación de la Ley 8/2006 y la posibilidad de esa incorporación a la Ley de Carrera Militar, con la flexibilización de la que hemos tenido conocimiento en esta subcomisión.

Como se me acaba el tiempo, termino diciendo que prácticamente nuestro gran punto de discrepancia radica en que ha existido un incumplimiento de la Ley 8/2006. No vamos a criminalizar ni a culpar a nadie, pero entendemos que se trata de un encubrimiento por parte de la Administración acerca de un servicio de los soldados y marineros que han dado lo mejor de su vida por nuestro país y nuestra seguridad y que estamos en la obligación de devolverles lo incumplido; y en segundo lugar, en cuanto a esa flexibilización de la que se está haciendo gala y las medidas que se están poniendo en marcha con el nuevo PIOL del Partido Socialista, las medidas que se incorporen con este informe pero, sobre todo, con ese estudio sobre la relación de puestos de trabajo que permita flexibilizar el tema de la edad. Simplemente —otro motivo, y acabo—, la esperanza de vida ha subido, los medios técnicos cada vez son mayores y, en definitiva, es posible el estudio de puestos de trabajo, de modo que adonde hoy se destina a gente joven se pueda destinar a gente mayor sin que tenga carácter de permanente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cano.

A la vista de cómo está transcurriendo el debate, rogaría a sus señorías que toquen a rebato a sus compañeras y compañeros que tengan que votar y adelantamos a las diez y media la hora.

Corresponde el turno al Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, y en su nombre tiene la palabra el señor Delgado.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 610

27 de septiembre de 2018

Pág. 6

El señor **DELGADO RAMOS**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, quiero empezar mi intervención trasladando un mensaje de ánimo y esperanza a los militares y, por tanto, también a sus familias, que hoy estarán muy pendientes de la decisión que se va a tomar aquí y que, lógicamente, está muy relacionada con su futuro sociolaboral; a todos esos militares que llevan años de servicios, maniobras, guardias con frío y calor, Navidades y festivos lejos de la familia, misiones en el extranjero, bajos sueldos, falta de derechos; en fin, a todos esos militares que hoy verán que sus sacrificios no se han visto recompensados.

Me consta que para la mayoría de los militares temporales no es lo que esperaban de esta subcomisión. De hecho, algunas asociaciones hoy precisamente están manifestándose para mostrar su malestar por esta situación, por la grave situación por la que pasan los militares, y las conclusiones que se van a aprobar. Por tanto, lo primero que ha logrado esta subcomisión es unir a todas las asociaciones en contra de la decisión que hoy se va a adoptar, porque es verdad que la creación de esta subcomisión había generado expectativas, cierta esperanza, ilusión por superar la grave situación que, como digo, afecta a los militares de tropa y marinería temporales. Pero conocidas las conclusiones pactadas a última hora a espaldas de otros grupos entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular, lógicamente esta esperanza se ha transformado en desesperación, desánimo, incertidumbre y desilusión. Casi dos años para nada, podemos decir, para acabar aquí hoy con un informe maquillado, descafeinado, ignorando la realidad de lo que está sucediendo en las Fuerzas Armadas. Desde luego, para este viaje no hacían falta esas alforjas, no hacían falta retrasos y promesas, porque ahora vemos que todo era postureo, como cuando la señora Cantera asistía a los actos y a las manifestaciones de militares para darles ánimo, para decirles que no podían acabar en la calle, según palabras suyas además. Señora Cantera, tiene que saber que, gracias a usted y a la decisión de su partido, esos militares a los que prometía en forma de PNL y otras iniciativas van a quedar en la calle; acuérdesse de aquella PNL que usted aprobó y después dijo que no se podía.

Aun así, nosotros hoy vamos a volverlo a intentar; sabemos que es difícil pero no imposible. Hoy ustedes todavía están a tiempo de rectificar y de ponerse del lado de los trabajadores, del lado de la gente, del lado del mejor valor que tienen las Fuerzas Armadas. ¿Creen ustedes que no hay 36 millones de euros? ¿O que 36 millones es un problema para los presupuestos de este país, un país donde con dinero público se han pagado 5000 millones de euros para rescatar a las autopistas y se ha rescatado a los bancos por valor de 60000 millones? ¿No hay 36 millones? En el primer Consejo de Ministros sí había 4300 millones de euros para gastos en armamento. ¿No hay 36 millones? Señora Cantera, con la gente no se puede jugar, ni con su futuro ni con su trabajo ni con su familia, porque esto les afecta directamente. Hoy ustedes pueden ratificar o ponerse al lado de los trabajadores. No pueden estar con el PP y al lado de los trabajadores, porque ya lo hemos visto durante muchos años; hoy todavía tienen la posibilidad de rectificar.

Hace unas semanas la señora Robles decía que iba a respetar el informe, las conclusiones de esta subcomisión. Claro, ahora ya lo entiende todo el mundo: estaba todo pactado, esto queda en nada, esto es un brindis al sol. Por eso, antes de conocer el informe —pero ya conocía el pacto entre PP y PSOE— se comprometía a respetarlo. Es raro, ¿no? Si no conoce un informe, ¿cómo es que se compromete a respetarlo? Porque ya sabía de antemano que había un acuerdo entre el PP y el PSOE, a espaldas del resto de los grupos que hemos estado aquí trabajando, tomándonos las cosas en serio, mirando por la gente, por los trabajadores, por los militares que han dado tanto por este país, y ya estaba todo pactado.

Por tanto, hoy viviremos aquí ese engaño, y lo siento de verdad por los militares, porque están sufriendo una situación sociolaboral dura, muy dura, porque con cuarenta y cinco años se ven en la calle. Hoy me he acordado de una carta que recibí del padre de un militar pidiéndome —y, por tanto, pidiendo a todos— que no dejásemos tirado a su hijo, a su hijo y a otros militares y a sus familias. Quiero decir a ese padre y al resto de militares que aquí no acaba todo, que nosotros vamos a seguir trabajando para dar la vuelta a esta situación, para hacer justicia con los militares, para mirar por sus derechos laborales, frente a esos patriotas de hojalata que se piensan que con ir un día al desfile de las Fuerzas Armadas —el día 12 los veremos allí aplaudiendo y muy contentos— es suficiente. Eso no es la patria; la patria es la gente, y hay que mirar por la gente, y no traer aquí un informe maquillado, descafeinado, mentiroso, que no acepta la realidad de lo que ha ocurrido. La ley ha fallado sí o sí. En el Ministerio de Defensa hay un ERE encubierto sí o sí, le guste o no le guste, y las cosas hay que admitirlas como son.

Le tengo que decir que para nuestro grupo va a seguir siendo una prioridad trabajar por este tema, por los militares de cuarenta y cinco años, para acabar con esta situación que no tiene sentido, y vamos a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 610

27 de septiembre de 2018

Pág. 7

seguir proponiendo una ley integral de la carrera militar, que no haya militares de primera y de segunda, para acabar con la temporalidad de tantos años, porque no podemos tener a un militar con veinte años de trabajo temporal. ¿Dónde hemos visto eso? Esto es precario. Por tanto, vamos a intentar solucionar todo eso que el PSOE y el PP han borrado de un plumazo del informe sobre el que hemos trabajado con seriedad; algunos, otros hoy ya hemos visto que estaban esperando al final, porque en realidad esto era para ellos gastar tiempo, dar una patada al problema, y sigue siendo una patada al problema, porque hoy aquí no se soluciona absolutamente nada. Insisto, es un informe maquillado, descafeinado y que no va a solucionar en absoluto la situación de nuestros militares.

Finalizo haciendo referencia a dos cuestiones, en primer lugar, volviendo a transmitir todo nuestro ánimo y apoyo a todos los militares y a sus familias, y agradeciendo a los servicios de esta Cámara, especialmente a nuestro letrado, Nicolás Pérez-Serrano, el encomiable trabajo realizado, al tiempo que pedir a la Mesa, eso sí, que se vote su debate en Pleno. Muchas gracias y mucho ánimo a todos los militares, hombres y mujeres. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Delgado.

A continuación, por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Cantera.

La señora **CANTERA DE CASTRO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, quiero empezar mi discurso agradeciendo, como se ha hecho ya en esta Cámara por los grupos precedentes, el trabajo realizado por el señor presidente y el letrado —muchísimas gracias por haber favorecido el bien devenir de estos trabajos—, así como a todos y a cada uno de los ponentes que han ido pasando por esta casa para transmitirnos su experiencia, su opinión y, sobre todo, sus conclusiones, que es para lo que se les había citado.

Bien, a algunos parece que se les olvida un poco la cronología y algunos hacen uso de ella simplemente de una manera sesgada. Tengo que decir que hacía tiempo que no oía una sarta de sandeces tan increíbles como las que acabo de escuchar, sobre todo en manos de esa demagogia barata unida al mayor de los discursos, en algunos casos de personas vinculadas a la extrema derecha y a la ultraderecha, que llevan a cabo una serie de agresiones contra diferentes diputados de distinto signo político por sus posicionamientos aquí.

Fundamentalmente, tengo que decir que alguno olvida para qué se creó esta subcomisión. Como ya dije en su momento, esta subcomisión fue propuesta por el Partido Socialista —parece ser que hasta entonces algunos grupos parlamentarios no llevaban ni siquiera en sus programas la problemática de los militares de tropa y marinería temporales mayores de cuarenta y cinco años—, y lo propuso porque conoce bien la cronología, la cronología de los hechos y, sobre todo, de la situación a la que hemos llegado. He oído decir al portavoz de Ciudadanos que tiene una postura objetiva, que ha estado analizando las diferentes leyes, en concreto la Ley 17/1999, pero tengo que decirle que desde mi punto de vista lo ha hecho de una manera sesgada. Decir que la edad de treinta y cinco años y cuarenta y cinco años es la misma y que el contexto social es el mismo con respecto a las Fuerzas Armadas ahora, en 2018, que en 1999 obviamente es olvidarse de la realidad.

También tengo que decir que la idea que transmite en referencia a la Ley 17/1999 de que cuando llegáramos a 2018 lo que de nuevo se haría sería incumplirse o hacer una ampliación de la ley porque ahora en lugar de treinta y cinco años contamos con cuarenta y cinco años también supone transmitir una idea equivocada. Ciudadanos ha dicho que hay que aplicar una serie de medidas, tengan el coste que tengan, incluso a costa —que parecer ser que es lo que se olvida— de la seguridad nacional. Y digo a costa de la seguridad nacional porque parece —y luego pasaré a lo siguiente— que algunos se olvidan de lo que aquí han dicho los expertos. En una cosa coincido con el señor Cano, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, efectivamente muchos de los ponentes, por no decir la mayoría, decían que esa edad de cuarenta y cinco años se podía revisar en algunos de los casos, pero no en todos. Es decir, no transmitamos una idea errónea, no transmitamos mentiras, no transmitamos falacias. Los diputados hemos hecho preguntas a los ponentes que han venido a esta subcomisión, entre ellas hay una formulada por esta diputada —ahí están las transcripciones— y es la siguiente: ¿es posible tener unas Fuerzas Armadas en las que toda su tropa, militares profesionales de tropa y marinería, sea de carácter permanente? Los propios expertos, incluso los propuestos por Unidos Podemos o por Ciudadanos, dijeron no; el experto de Euromil. Que no podamos tener toda la tropa permanente es diferente a que se pueda ampliar el cupo de permanentes. Precisamente la revisión es una de las medidas que por ejemplo se incluye en el dictamen. Por cierto, para aquellos que no estuvieron el otro día en la ponencia del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 610

27 de septiembre de 2018

Pág. 8

subsecretario de Defensa, ya ha empezado el análisis de la lista completa de puestos de trabajo de las Fuerzas Armadas, porque por parte de diferentes mandos de las Fuerzas Armadas, por ejemplo del Ejército del Aire o de La Armada —valga la redundancia—, se nos transmitió que en algunos puestos sería conveniente que esos militares profesionales de tropa y marinería de cuarenta y cinco años, con una gran experiencia a sus espaldas, pudieran mantenerse en las maestranzas o en puestos logísticos. El Partido Socialista lo ha apoyado y estamos de acuerdo con una revisión completa de toda la plantilla de las Fuerzas Armadas, incluso de los órganos centrales, para que aquellos puestos que se identifiquen puedan ser cubiertos por este tipo de personal, y esto ya ha empezado.

Cuestión muy diferente es transmitir que todos y cada uno de los puestos de las Fuerzas Armadas pueden ser cubiertos por este tipo de personal porque eso es falso. Eso no ha habido nada más que una asociación que lo ha transmitido aquí y ni siquiera lo ha justificado; o sea, que no transmitamos mentiras porque esto no ha sido así. Un portavoz ha dicho que las asociaciones se han unido para manifestarse hoy en la calle y eso es mentira; ayer estuve con una de las asociaciones y antes de ayer con otra, no voy a decir los nombres, pero ahí está la agenda. No metamos a todas las asociaciones en el mismo bloque de una asociación que ha surgido hace dos días y, además, ligada a la ultraderecha o a los fascistas, y eso lo sabe el señor Delgado. Es mentira que llevemos dos años con esta subcomisión, ahí está claramente la fecha en la que se creó. Tacharme de hacer postureo es demagogia porque fue esta diputada... **(Rumores)**. Déjeme hablar, doña Tania, que yo con usted no estoy hablando, déjeme hablar. **(Rumores)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, tiene la palabra la señora Cantera.

La señora **CANTERA DE CASTRO**: Fue esta diputada precisamente la que les dijo que no se podía vender la moto a los militares profesionales de tropa y marinería, fue esta diputada la que les dijo que no se podía tener unas Fuerzas Armadas todas ellas de carácter permanente, no porque lo diga yo, sino porque así lo transmitieron los expertos llamados por ustedes y no por esta diputada. Es más, uno de los expertos les salió tan rana que hasta dijo que el modelo que se está llevando a cabo ahora es económicamente viable, y nos quedamos todos con la boca abierta, o sea, no traslademos mentiras. Decir que dejamos tirados a los militares profesionales de tropa y marinería de cuarenta y cinco años, cuando a través de las enmiendas que aquí se van a trasladar vamos a aprobar —esperemos que así sea— más de cincuenta medidas, en las que se propone dos años pagados por el Estado para aquellos que estén fuera de las Fuerzas Armadas en paro y así lo deseen, con el fin de que puedan cursar sus estudios y adquirir unas titulaciones, eso es mentira; decir que los dejamos tirados o que hay un ERE encubierto cuando lo que se está llevando a cabo es precisamente el cumplimiento de un compromiso y los militares profesionales de tropa y marinería terminan saliendo a la sociedad con 600 euros, es mentira. Pero lo que todavía es más paradójico es que aquí se diga que en el primer Consejo de Ministros se liberaron 4300 millones para armamento, y lo diga precisamente una persona que hace unos días se estaba sacando la foto con los trabajadores de Navantia que es donde repercute ese dinero, en los trabajadores de la sociedad española. Luego, no hagamos demagogia —ya se lo dije una vez— posicionando a los militares profesionales de tropa y marinería y sus familias versus las familias de los trabajadores de las empresas españolas adonde va a parar ese dinero.

Se creó esta subcomisión para solventar una problemática por los errores derivados de la aplicación de la Ley de Tropa y Marinería de 2006 y de la Ley de 2007 para favorecer su incorporación al ámbito laboral y no para mentir a estos militares. Estas medidas que se van a aprobar van dirigidas a los militares profesionales de tropa y marinería para facilitar el emprendimiento, para que puedan terminar de cursar sus estudios, para que salgan con un certificado puesto que ahora mismo no tienen absolutamente nada, y se crea una comisión interministerial para el seguimiento. Y no es cierto que no vayan a llegar a aquellos que están ahora mismo fuera porque precisamente se los nombra y se dice que estas medidas se van a aplicar a los RED que, si así lo desean, podrán acogerse a ellas.

Tampoco es cierto —y voy acabando, señor presidente— que todos los militares de tropa y marinería que alcanzan los cuarenta y cinco años quieran seguir en las Fuerzas Armadas porque usted, igual que yo, ha recibido a asociaciones que le han dicho que hay militares profesionales de tropa y marinería que quieren salir a la calle con lo que tienen y continuar porque tienen unos estudios. Luego, no transmitamos mentiras, no mintamos sobre los diputados que han estado trabajando en esta Cámara, sea mi persona o cualquier otra; no transmitamos mentiras sobre las opiniones que nos han traído aquí los ponentes porque están transcritas, menos mal que están transcritas; y sobre todo no hagamos demagogia,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 610

27 de septiembre de 2018

Pág. 9

no juguemos con sus esperanzas que es lo que usted está haciendo, señor Delgado. **(El señor Delgado Ramos: Menos mal que está la PNL ahí).**

Muchísimas gracias, señor presidente. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Cantera.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Tarno.

El señor **TARNO BLANCO:** Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a los más de treinta comparecientes su información, sus explicaciones y su trabajo para que esta subcomisión terminara por el buen camino. En segundo lugar, quiero agradecer a don Nicolás Pérez Serrano esa guía para que los trabajos de esta subcomisión fueran fructíferos y además tuviesen un cierto orden lógico y jurídico. Y por último, dar las gracias a don José María Barreda por su paciencia, los miembros de la subcomisión, después de tantísimas horas que hemos dedicado, en algunos momentos hemos sido más viscerales, en otros menos, y usted nos ha presidido con mano izquierda y mano derecha y nos ha llevado por el buen camino. Gracias, de verdad, a los comparecientes y a ustedes dos porque han ayudado a que podamos finalizar estos trabajos, que yo creo que eran enormemente importantes. **(Aplausos).**

¿Saben ustedes por qué el PP es el partido que ha ganado las últimas tres elecciones generales? Porque es previsible. Ahora estoy interviniendo yo, me sustituye el señor González Terol en los próximos días que, igual que yo, igual que las personas a las que he sucedido, somos previsibles; los españoles saben lo que vamos a defender y cómo lo vamos a defender, saben que no los vamos a engañar. En el trabajo de esta subcomisión hemos sido previsibles desde que entramos el primer día hasta que ha finalizado. Quizás el grandísimo error de esta subcomisión haya sido que algunas personas, miembros de la misma y de los partidos que forman parte de esta Cámara, hayan levantado unas expectativas absolutamente irreales, desconociendo una cosa tan simple como la aritmética parlamentaria. Algunos grupos minoritarios han pretendido crear un clima de opinión sobre las conclusiones de esta subcomisión engañando, mintiendo al personal de tropa y marinería y a determinadas asociaciones de militares porque sabían que la mayoría de los asuntos que ellos planteaban no se iban a aprobar, y tienen una importante dosis de responsabilidad en haber creado ese clima y haber intentado engañar, insisto, a parte de la tropa y la marinería y a sus familiares.

Aquí veníamos todos con la idea de mejorar la Ley de 2006 o, al menos, es a lo que venía yo, otros venían a conseguir su derogación y a la elaboración de una ley a imagen y semejanza de la ideología de cada grupo, y eso no es el Parlamento; el Parlamento es la suma del consenso de las fuerzas parlamentarias que estamos aquí representadas. Hay algunos que se han querido convertir en jueces porque han decidido de manera unilateral que la Ley de 2006 se ha incumplido. Hasta ahora yo entendía que la decisión sobre el incumplimiento de las leyes correspondía a los tribunales de justicia, pero por lo que se ve, para el señor portavoz de Ciudadanos y el señor portavoz de Podemos la decisión de si se incumplen o no las leyes les compete a ellos, a sus grupos; ellos deciden si se ha incumplido o no la ley, posiblemente porque todos estos partidos que se hacen llamar de la nueva política entienden que la nueva política es lo que ellos digan, entonces, ni hay jueces ni hay magistrados ni hay Poder Judicial, ellos deciden si la ley se cumple o la ley no se cumple. La Ley de 2006, como por cierto otras muchas leyes dentro del amplio repertorio legislativo español, es manifiestamente mejorable y, después de más de doce años de su aplicación, es lo que hemos intentado con esta subcomisión. La ley tenía fundamentalmente dos grandes problemas: en primer lugar, no respondía a las necesidades de formación continua de la tropa y la marinería y su capacitación profesional para el empleo al finalizar el contrato con las Fuerzas Armadas, con lo que se va a aprobar en esta subcomisión se mejora de manera notable la formación y la capacitación del personal de tropa y marinería. En segundo lugar, otra cosa que consigue esta subcomisión es transmitir a la sociedad y fundamentalmente a la Administración General del Estado que nuestros hombres y los soldados que sirven en las Fuerzas Armadas tienen que ser defendidos en general por todos los ministerios, de ahí que la creación de la comisión interministerial para dar validez a estos trabajos sea esencial. Hay ministerios como los de Educación, Trabajo, Fomento, en algunas cosas Interior, que han vivido ajenos a esta realidad y que ahora van a formar parte de la solución de los problemas. Creo que es otro paso enormemente importante. Por consiguiente, esa pataleta de niño chico y el decir como a mí no me gusta cómo ha quedado esto, todo es un horror, considero que es absolutamente equivocado. Lo ha explicado muy bien el señor Salvador, ha habido un alto consenso por parte de los grupos políticos a la hora de encarar este problema y buscar soluciones.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 610

27 de septiembre de 2018

Pág. 10

Nosotros defendemos con muchísimo ardor el papel de nuestras Fuerzas Armadas, desde su tropa y marinería al primer oficial general, y lo hacemos con claridad. Ahora bien, me hace mucha gracia escuchar aquí a algunos portavoces hablar de los trabajadores y decir: ustedes, los del PP, no están con los trabajadores. Mi partido político en las últimas elecciones obtuvo 7 906 185 votos, digo yo que algún trabajador habrá entre esos 7 906 000 votos. **(El señor Delgado Ramos: Y el mío cinco millones)**. Es que el problema de los partidos que utilizan el tópico como forma de hacer política es que van a durar muy poco; el dolor de muelas va a durar cuatro, seis, ocho, pero va a durar poco, porque el tópico no es un elemento esencial en la acción política con vocación de permanencia. Ustedes están en el tópico, en eso de los buenos, los malos, el PP solo defiende a los generales, pero como se aleja tanto de la realidad, como es tan ficticio el cuadro de brocha gorda que ustedes dibujan, la sociedad española sabe perfectamente quién trabaja para ella, la defiende y la protege desde este Parlamento. De verdad, sigamos trabajando.

Hay un punto importante que vamos a ver ahora en la tramitación presupuestaria, si es que se produce alguna vez, porque, claro, lo complicado de una tramitación presupuestaria es que tiene que ajustarse a derecho, según las normas y las leyes, y ustedes se han querido saltar todas las leyes. Se trata de un punto que aprobamos por unanimidad, todos decimos que las retribuciones del personal de nuestras Fuerzas Armadas tienen que mejorar notablemente y, en especial, las de tropa y marinería. Espero que los presupuestos que vayan a aprobar, si son capaces de juntarse con todas estas reuniones permanentes que ustedes tienen, incluyan las subidas salariales que pide esta subcomisión para el personal de tropa y marinería y para el resto de los miembros de las Fuerzas Armadas, y espero que no tarden tanto en aplicarlo como está sucediendo ahora con los guardias civiles y policías, pues muchos no entendemos todavía a qué se debe el retraso de la subida de sus salarios, aprobada en los presupuestos de este año en vigor.

Por tanto, una subcomisión a la que todos hemos dedicado mucho esfuerzo y trabajo, una subcomisión que va a mejorar las condiciones de formación y capacitación, laborales y esperemos que también económicas del personal de tropa y marinería, y una subcomisión realista, con medidas de posible aplicación, no con brindis al sol; rigor, rigor y rigor es lo que hemos pretendido en el Grupo Parlamentario Popular con nuestras propuestas para esta subcomisión.

Nunca olviden ustedes que desde el Gobierno, desde la oposición, desde donde nos manden los españoles o los pactos de perdedores, este grupo parlamentario y el partido que lo sustenta va a seguir siendo coherente y va a seguir defendiendo los intereses de España y de sus Fuerzas Armadas, le pese a quien le pese. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tarno.

Habíamos anunciado que la votación sería a las diez y media y estamos en condiciones de proceder a la misma, si es que están preparados los grupos parlamentarios. Si no lo están, haremos un receso.

Aprovecharé este momento para agradecer en mi nombre y en nombre del letrado, que así me lo ha pedido, las palabras amables que han tenido sus señorías para con nosotros. Me sumo al agradecimiento del señor letrado parafraseando una canción porque yo sin él no soy nada, ya que es absolutamente fundamental para mi trabajo contar con su asesoramiento. Aprovecho también la ocasión para expresar formalmente —ya lo hemos hecho, pero es oportuno reiterarlo en estos momentos— el agradecimiento a todos y a cada uno de los comparecientes por sus aportaciones, al igual que a todas sus señorías que han formado parte a lo largo de todos estos meses de esta subcomisión que hoy terminará con la votación cuando la efectuemos.

Muchas gracias por el trabajo, por la dedicación y también por su colaboración porque en cualquier caso no me lo han hecho difícil. **(Aplausos)**.

La señora **SÁNCHEZ MELERO**: ¿Podemos esperar unos minutos, señor presidente?

El señor **PRESIDENTE**: Suspendemos la sesión durante cinco minutos para que puedan ir incorporándose aquellos diputados que no están todavía en la sala. **(Pausa)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a las votaciones. Me piden un minuto, que voy a aprovechar para ir explicando cómo vamos a proceder. Va a haber cinco votaciones: la primera consistirá en votar de la enmienda número 1 a la 11, propuestas por el Grupo Ciudadanos; en segundo lugar, votaremos de la enmienda número 16 a la número 21, propuestas por el Grupo Parlamentario Confederal

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 610

27 de septiembre de 2018

Pág. 11

de Unidos Podemos; en tercer lugar, votaremos de la enmienda número 12 a la 15, propuestas por el Grupo Socialista; en cuarto lugar, se votará el informe en bloque, y finalmente, puesto que así lo ha solicitado uno de los grupos, votaremos si se remite el informe al Pleno. **(El señor Tarno Blanco pide la palabra)**. Tiene la palabra, señor Tarno.

El señor **TARNO BLANCO**: Señor presidente, solicitamos votación separada de la enmienda número 2, presentada por el Grupo Ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien.

En primer lugar, votamos la enmienda número 1 y las enmiendas de la 3 a la 11, presentadas por el Grupo Ciudadanos, para así votar separadamente la enmienda número 2, según nos han solicitado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 24; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación votamos separadamente la enmienda número 2, del Grupo Ciudadanos.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

A continuación pasamos al bloque que corresponde al Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Votamos las enmiendas desde la 16 a la 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 24; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación votamos las enmiendas que corresponden al Grupo Socialista, de la enmienda número 12 a la enmienda 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; en contra, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

A continuación votamos el informe en bloque con la incorporación de las enmiendas aprobadas, con la advertencia de que en punto número 28 hay una reiteración de unas frases y por ello habilitamos al señor letrado para que mejore la redacción.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Por último, votamos la propuesta de que el informe ya aprobado pueda ser debatido en el Pleno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 24.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión. Muchas gracias a todas sus señorías.

Eran las diez y quince minutos de la mañana.